

Código 13400

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

Señora  
**CAROLINA GRAZZIANI**  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **778332026**.

Cordial saludo, respetada señora **CAROLINA GRAZZIANI**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta

*“SOLICITA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA “TU INGRESO, TU CASA”, EN PARTICULAR SOBRE LA APERTURA DE CONVOCATORIAS PARA LA INSCRIPCIÓN AL MISMO, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE, UNA VEZ REVISADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, SE EVIDENCIÓ QUE EL ASUNTO ES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL”*

De acuerdo con la misión y las funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Integración Social, en articulación con la Secretaría Distrital de Hábitat, lanzó el programa de vivienda “Tu Ingreso, Tu Casa”, el cual hace parte de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Esta iniciativa tiene como objetivo incentivar el ahorro en los hogares para la adquisición de vivienda nueva de interés social (VIS) o vivienda de interés prioritario (VIP) en la ciudad de Bogotá.

El programa está dirigido a hogares que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con ingresos entre **uno (1) y dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes**.
- Tener **encuesta del Sisbén registrada en Bogotá**, clasificados en los grupos **B5, B6, B7, C1, C2, C3, C4 y C5**.
- No ser propietarios de vivienda ni haber recibido previamente **subsidios de vivienda**.

Los hogares beneficiarios podrán recibir, según el tipo de vivienda que deseen adquirir (VIS o VIP), durante un periodo de 12 o 18 meses, un subsidio de ahorro mensual por valor de \$300.000 o \$350.000, otorgado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Adicionalmente, recibirán hasta \$882.570 (equivalente a 0,62 SMMLV en 2025) por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, destinado a cubrir gastos de arrendamiento. Estas transferencias monetarias están sujetas a la condicionalidad de que el hogar realice un ahorro programado durante el periodo

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26<sup>a</sup> del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4<sup>o</sup> del Decreto Distrital 113 del 2023.

establecido, con el fin de reunir los recursos necesarios para la cuota inicial de la vivienda.

Al momento de emisión de la presente respuesta, el proceso de convocatoria del programa se encuentra en etapa de estructuración, razón por la cual se recomienda a la ciudadanía estar atenta a los anuncios oficiales donde se informarán oportunamente las fechas, requisitos y mecanismos de inscripción a través de los canales institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre ellos:

- Twitter: [@integracionbta](#).
- Facebook: [@integracionsocialbogota](#).
- Instagram: [@integracionsocialbogota](#).
- TikTok: [@integracionsocialbta](#).

Si su hogar cumple con las condiciones descritas, lo invitamos a mantenerse atento a los canales oficiales de la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de los cuales se informará oportunamente el inicio del proceso de inscripción al programa “Tu Ingreso, Tu Casa”.

Con la información anterior, damos respuesta a su solicitud y agradecemos el interés manifestado en esta iniciativa.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Natalia Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Ana Lucy Botia – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

*Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026036412

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260224-160140-592567-05062332

Creación: 2026-02-24 16:01:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-24 16:35:05



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

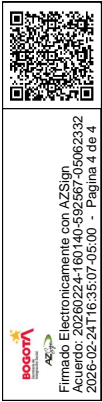
Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260224-160140-592567-05062332  
2026-02-24 16:35:07-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260224-160140-592567-05062332  
2026-02-24T16:35:07-05:00 - Página 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026036412

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260224-160140-592567-05062332

Creación: 2026-02-24 16:01:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-24 16:35:05



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 16:01:43 Lec.: 2026-02-24 16:34:58 Res.: 2026-02-24 16:35:05 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign